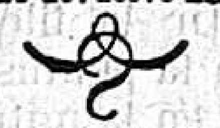
Año IX — Viernes 27 de Junio de 1879. — 1569

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
Francia. . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

GUIA DEL EMPLEADO DE CORREOS.

En la Administracion Principal de esta provincia, se ha recibido el *Apendice* número primero de tan importante obra, la cual contiene la parte de legislacion vijente desde la publicacion de aquella; fechas de las leyes, órdenes y circulares con arreglo á las cuales la *Guia* fue escrita; contiene un versal de París y tarifas.

Se vende á TRES reales el ejemplar. Dirijirse al Sr. Administrador de la Principal de esta ciudad.

Extranjero.

El bonapartista Lamotte se ha inscrito en el grupo de la union republicana.

El príncipe Gerónimo ha resuelto no abdicar aunque se susciten esciciones en el partido bonapartista.

La reina de Inglaterra ha visitado á la emperatriz Eugenia.

Se niega que exista un testamento del príncipe imperial.

—Segun noticias de Méjico el principal general insurrecto Negrete, se ha sometido á Porfirio Diaz.

—En Chicago ha tenido lugar un motin, resultando algunos muertos y heridos.

—Se ha firmado un convenio entre Francia é Inglaterra, para ausiliar á los náufragos de ámbas naciones.

—El príncipe imperial, segun su espresa voluntad, será enterrado en el panteon donde reposan los restos de su padre Napoleon III.

LA FILOXERA ALADA EN MÁLAGA, y la RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO.

Art. 9.º En el caso de presentarse algun foco philoxérico en España ó en sus Islas adyacentes, se procederá inmediatamente al arranque de todas las cepas muertas ó atacadas, así como al de todas las que se encuentran á 20 metros de distancia......................

Art. 11. El dueño de una viña atacada por la philoxera, podrá verificar á sus expensas el arranque y desinfeccion, siempre que así lo reclamase de la Comision provincial de defensa dentro de tres dias despues de declarada la infeccion.

Trascurrido dicho plazo sin haberse solicitado el permiso, se procederá de oficio á practicar las indicadas operaciones.

(Ley de defensa contra la filoxera, promulgada en 30 de Julio 1878.)

I.

Cuando el presente número, dice *Los Vinos y los Aceites*, llegue á manos de sus habituales lectores, no habrá seguramente uno que no haya recibido la siguiente aterradora noticia: «*La filoxera ha adquirido proporciones alarmantes en los viñedos de Málaga. Los enjambres* alados del más destructor de los insectos, pueblan ya los aires de aquella hermosa y fecunda region de España.»

Y á pesar del laconismo con que se da la noticia, laconismo que seria inexplicable en otro pais que no fuera el nuestro, donde la prensa en general presta ante y sobre todo, con una preferencia desconsoladora, su atencion y su actividad á las miserias de lo que aquí se llama política; á pesar, repetimos, de ese laconismo, estamos seguros que no habrá un solo labrador que no se dirija estas ó parecidas preguntas: ¿Cómo ha tomado tanto incremento la plaga filoxérica? ¿De qué ha servido la ley confeccionada para extinguirla en su cuna, ó por lo menos para impedir su propagacion? ¿Habrá habido descuido por parte de los encargados de ejecutar las disposiciones terminantes de esta ley? ¿Qué responsabilidad se exigirá á los culpables de que la plaga haya adquirido tan aterradoras proporciones?

De este modo, el instinto práctico de las gentes del campo, aguijoneado por el natural temor de ver perdida dentro de un breve plazo, quizás su única fortuna y el porvenir de sus hijos, suplirá el laconismo de la prensa, al ocuparse de una de las noticias más graves, de la más grave indudablemente, que pudiera llegar hasta ella.

II.

Por lo que á nosotros toca, tranquila tenemos la conciencia. ¡Ojalá lo estuviera tambien nuestro ánimo, acongojado y herido por la infausta nueva que pone la pluma en nuestras manos!

Desde el momento mismo en que se tuvo noticia oficial de la aparicion del insecto en la *Indiana*, es decir, hace un año, abrimos una seccion especial con el título de *Crónica de la filoxera en España*, en la que no hemos dejado pasar el más pequeño detalle del asunto, sin darlo á conocer á nuestros lectores, ni hemos dejado un momento de excitar el celo y la actividad del Gobierno y de sus agentes, para que se aplicara pronto y eficaz remedio, si queria evitarse lo que hoy sucede. En esta empresa patriótica, con sentimiento lo decimos, nos hemos visto poco menos que sólos; y hasta estamos seguros que habremos merecido para muchos los dictados de fatalistas, importunos oposicionistas, y otros por el estilo, muy en boga entre la burocracia oficial cuando se trata de juzgar á alguien que no tiene el mal gusto de aplaudir todo lo que ella hace, aun cuando sea malo, ó todo lo que á ella se le ocurre, aunque sea un despropósito.

Todas nuestras predicciones se han cumplido. El mal que, acudiendo á tiempo,—y lo ha habido, de sobra,—pudo ser remediado con facilidad relativa, es hoy tan considerable que, á nuestra pobre inteligencia,—quizás un tanto ofuscada por la entidad de la catástrofe misma que vemos ya cernerse sobre nuestra empobrecida agricultura y caer sobre ella para aniquilar el último recurso que por hoy le quedaba,—no se le ocurre remedio eficaz ninguno. Pero de todos modos, si el remedio existe, y rogamos á la Providencia inspire alguno eficaz á los encargados de destruir la plaga, este remedio ha de ser infinitamente más costoso y difícil del que hubiera sido necesario hace algunos meses.

No han sido oidas nuestras advertencias, y eso que las hemos repetido á todas horas y en todas las formas imaginables. En los centros oficiales no se nos ha hecho caso, y hoy sólo nos queda el consuelo de haber cumplido nuestro deber de publicistas.

III.

Mas no se trata de un asunto cualquiera de escasa importancia y fácil remedio; se trata de la riqueza más importante de nuestro pais, de la única que hoy puede decirse proporciona recursos con sus productos á nuestros empobrecidos labradores; la única de verdadero porvenir y que por falta de celo y actividad por parte del Gobierno y sus delegados, habrá de disminuir muy notablemente, si es que no desaparece en su mayor parte; y por esto es indispensable consignemos explícitamente de quién, en nuestra opinion, es la culpa de tamaña desgracia, y qué se ha hecho para evitarla.

Sabido es de todos que, á raiz de la aparicion de la filoxera en los viñedos de Málaga en 31 de Julio de 1878, se publicó la ley de defensa contra la filoxera, que las Córtes se apresuraron á votar en presencia de aquella desgracia. En ella se dispone el modo de evitar la propagacion del insecto, arbitrar recursos, etcétera con medidas tan apremiantes como el caso requeria y marcan, entre otros, los artículos 9.º y 11 con que de intento encabezamos el presente. ¿Qué se ha hecho por el Sr. Ministro de Fomento, qué por el Sr. Director de Agricultura, tan entusiasta por los adelantos de esta,—segun dicen sus admiradores;—en cumplimiento de las terminantes prescripciones de la citada ley? Nada, absolutamente nada útil. Han trascurrido, no los tres dias que marca el artículo 11, sino más de *diez meses* desde la aparicion de la filoxera y promulgacion de la ley, sin que en los viñedos de la *Indiana* y por las Comisiones oficiales se haya practicado lo que aquella dispone, sin que se haya hecho otra cosa que estudios, memorias, discursos, reconocimientos, con acompañamiento de banquetes, brindis, etc.; en una palabra, nada absolutamente de lo que pudiera muy fácilmente haber ahogado aquel foco filoxérico y evitado su propagacion. ¡¡Qué responsabilidad tan inmensa la de dichos señores en este asunto de vital interés para España!!

Con su falta de actividad y de cumplimiento de la ley de 30 de julio de 1878, el señor director de Agricultura, á quien más especial y directamente compete este asunto, ha dado lugar á lo que todo el mundo que tuviera sentido comun preveia; es decir, á que llegada la primavera, en un clima tan cálido como el de Málaga, se presentara la filoxera alada, exparciéndose por todas partes, llevando sus destructores efectos á puntos distantes del foco primitivo, como sabemos ha sucedido, haciendo ya imposible en tal estado su extincion.

Y no se nos diga que el caso era imposible de proveer; que se han presentado dificultades insuperables para combatir el insecto por la apatía de las comisiones y de los propietarios, falta de fondos, etcétera etc. El caso estaba, como no podia menos, muy previsto, segun puede verse por los discursos de aquellos señores en el Congreso, al discutirse la ley de defensa, de los cuales se deduce que no ha debido sorprenderles lo que ocurre; y si las comisiones de cualquier clase que sean, no han mostrado todo el celo que el caso requeria, medios más que suficientes existen dentro de sus atribuciones para obligarlas á cumplir lo que dispone aquella, removiendo cuantos obstáculos pudieran surgir. Tampoco la falta de fondos ha podido ser obstáculo, puesto que se han hallado para otras cosas infinitamente menos útiles,—algunas perfectamente inútiles,—y demás se ha visto que cuando de veras y con decision se ha querido, se han arbitrado y hallado fondos, aun dentro de la misma ley de defensa aunque tarde ya por desgracia.

Es, pues, innegable en nuestra opinion, que la culpa de lo que hoy sucede y de los inmensos males que amenazan á nuestra viticultura, es en primer término de los Sres. Ministro de Fomento y Director de Agricultura, que haciendo caso omiso de cuanto la ley por ellos confeccionada, tan terminantemente previene, han dado lugar á que ocurra lo que dichos señores y todo el mundo preveia, ó sea la presentacion de la filoxera alada en los viñedos de Málaga, y con ella la propagacion inevitable á todos los demás de aquellas comarcas, y probablemente del resto de España, á juzgar por lo que en Francia y otros paises ha acontecido.

¡¡Quiera Dios que lo ocurrido sirva de leccion á dichos señores, y en el Ampurdan y provincias limítrofes con Portugal, demuestren más celo, actividad y acierto, evitando la presencia en estas del terrible insecto!!

A los directamente interesados en el asunto nos dirigimos, pues si no tuviéramos otros motivos para desconfiar del elemento oficial en todo lo que se refiere á amparar y fomentar los verdaderos intereses del

país, lo sucedido en la cuestion de la filoxera sería muy suficiente para evidenciar hasta qué punto llegan la apatía y el abandono de los que por deber, ya que no por patriotismo, tienen la mision, es decir, la obligacion sagrada é ineludible de velar por los intereses que el país les ha confiado.

Si en combatir la filoxera desde su aparicion en la península, se hubiera invertido en la mitad del tiempo, y sobre todo del dinero que se ha derrochado en construir hipódromos y en dar á la estampa ciertos libros con un lujo que no queremos calificar, y en adquirir otros de muy dudosa utilidad, á buen seguro no tendríamos que lamentar hoy la nueva calamidad que amenaza destruir la fuente de riqueza más importante de nuestra pobre España, tan digna de mejor suerte.

Monseñor Purcell.

Hace cerca de dos meses, dice *El Liberal*, sorprendian al mundo los periódicos norte-americanos con la extraña noticia de que el arzobispo de Cincinati, monseñor Purcell, habia sido concursada por una cantidad fabulosa. El caso se esplicaba de la siguiente manera:

Monseñor Purcell habia creado un Banco ó caja de ahorros que recibia de los fieles cantidades á las cuales se aseguraba un interés fijo, destinándose las ganancias de la sociedad á obras piadosas. Pero hubo un momento en que el Banco no pudo hacer frente á sus compromisos, y entonces el arzobispo, á instancia de los acreedores, fué concursado.

Convocados posteriormente á una reunion los acreedores, verificóse ésta en la catedral, y allí se averiguó que las cuantiosas sumas ingresadas bajo la garantía de monseñor Purcell, habian sido entregadas á varias asociaciones religiosas, que las invirtieron en la construccion de iglesias.

Para cubrir el déficit de ochenta millones de reales que resultaba, un sacerdote de la Compañía de Jesús propuso que se creara una lotería cuyos productos se aplicarian, parte á la amortizacion de la deuda, y el resto á sostener las obras piadosas que el Banco habia tomado á su cargo; pero los acreedores se negaron á ese arreglo por considerar el medio inmoral, ineficaz y áun difícil de plantear dadas las leyes del Estado.

Nada habíamos vuelto á saber del asunto, hasta que hemos visto recientemente publicada una especie de circular que firman los obispos de aquella república, solicitando de los acreedores de monseñor Purcell la renuncia de la mitad de sus créditos, y de los fieles de todas las diócesis que hagan una cuestacion para contribuir con la suma de 30 millones de reales al pago de la deuda.

La venta de los bienes del arzobispado de Cincinati, producirá los 10 millones restantes hasta completar el 50 por 100 del pasivo.

Correspondencias.

Madrid 23 Junio de 1879.
Sr. director de LA LUCHA.
Mi distinguido compañero.

Como comuniqué á V. oportunamente, «La Política» en su número del sábado próximo pasado, publica el artículo de que hablé en una de mis cartas anteriores y que, como dije ha llamado extraordinariamente la atencion de la prensa oposicionista y de todos los hombres políticos sin distincion de colores.

Desde el momento que «El Imparcial» y otros periódicos que casi diariamente me dispensan la inmerecida distincion de reproducir en sus columnas algunos párrafos de mis humildes correspondencias, se hicieron eco de aquella noticia que trascribimos íntegra, empezóse en los círculos políticos á hacer sobre ella comentarios y congeturas acerca de su alcance y del colega conservador liberal á quien estaba reservado el honor de dar á la publicidad un escrito de tal importancia, llegando á suponer algunos que *El Acta* sería el designado al efecto; pero no podia ser éste tratándose, como se trataba, de la personalidad del renombrado repúblico Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo que, como es sabido, tiene en «La Política» su periódico de cámara; y por consecuencia no podria ser otro mas que éste el llamado á lanzar á los vientos de la publicidad, un artículo como el titulado *La política personal*, que puedo asegurar á V. que es completamente ageno á su redaccion; pues me consta que está escrito por una pluma maestra que de cuando en cuando suele hacer alguna demostracion por el estilo de su ingeniosa facultad, para evidenciar que no renuncia á sus planes, porque en su concepto y en el de sus amigos íntimos, son los únicos que pueden resolver las grandes cuestiones sociales que se agitan en el mundo político.

Los órganos de las oposiciones se han ocupado con preferente atencion del repetido artículo que juzga con verdadera severidad; mas que por lo que en él se dice, por lo que se calla, que es la parte mas trascendental de él; puesto que al través de los conceptos espresados con habilidad suma, se dibuja una aspiracion mas del personaje de que se trata, que no deja de inquietar sériamente á sus adversarios.

Los del «Imparcial», han causado á su vez sensacion en el campo conservador, y anoche y hoy daban pasto á las conversaciones de ciertos círculos políticos.

En virtud de gestiones practicadas por los diputados de Córdoba, Jaen, Cádiz y Sevilla, el director general de obras públicas ha dispuesto el restablecimiento del tren espres entre esta ciudad y Madrid, que saldrá de aquí por la noche durante la presente estacion.

Las minorías de la cámara popular se aprestan á la lucha y es indudable que el actual período parlamentario ha de ser fecundo en importantes acontecimientos que han de satisfacer hasta á los mas exigentes.

El gobierno por su parte procura eludir discusiones candentes, y en tal concepto será parco, si es que el curso de los debates que se preparan se lo permite.

Dícese que es mas que probable que mientras la comision de contestacion al discurso de la corona, evacua su cometido, no habrá sesion en dicha cámara por falta de asuntos de que tratar.

La gente suspicaz vé en esto los deseos que dicen tiene el ministerio de evitar insidiosas discusiones.

Algunos romeristas decian esta tarde públicamente por los pasillos del Congreso, que los Húsares de Antequera serán de hoy en adelante la verdadera escolta del general D. Arsenio Martinez Campos á quien seguirán lealmente hasta dar al traste con el comun enemigo arrojándole de sus trincheras. Testual.

El Corresponsal.

Madrid 24 Junio de 1879.
Muy Sr. mio y amigo.

Las agencias telegráficas dicen que los bonapartistas de Francia acusan de descuido á los oficiales superiores que permitieron al príncipe imperial marchar á una espedicion tan peligrosa, y pídenseles exija la responsabilidad de la desgracia acaecida.

Parece que por disposicion del ministerio de hacienda, se ha resuelto que por la tesorería de esta capital, se deje de satisfacer los haberes que venia pagando á aquellos individuos de las clases pasivas que tienen su residencia fuera de Madrid, y que cobran por medio de apoderados; y, en su defecto, se ordena que de aquí en adelante, los que se encuentren en este caso recibirán las pensiones que les están consignadas por las tesorerías de las provincias donde residan habitualmente.

Esta disposicion del señor Orovio que revoca otra que estaba en vigor de hace muchos años, es objeto de comentarios en los círculos noticieros; pero, los amigos de éste afirman que no tiene otra importancia que la de corregir abusos inveterados que era preciso estirpar.

En este instante se dice que el señor Echevarria ha anunciado la renuncia del cargo de director general de administracion militar.

Personas que suelen estar bien informadas desmienten este rumor, y añaden que lo que pudiera suceder es que por consecuencia de la combinacion para altos puestos militares que tiene en cartera el ministro de la guerra, el general señor Echevarria pasará á otro puesto análogo á su categoría, sucediéndole en aquella direccion un conocido general, cuyo nombre ha publicado la prensa uno de estos dias como candidato á otro destino.

El diputado á córtes señor Vivart, tenia esta tarde firmada la siguiente proposicion cuyo artículo único dice:

«Los azúcares mascabados, producto y procedencia de Puerto-Rico, desde la clase mas inferior hasta el número trece inclusive, de la clasificacion holandesa conducidos con bandera nacional á su importacion por las aduanas de la península, estarán libres de las diezisiete pesetas que les señala el presupuesto del 78 á 79, quedando por consiguiente libres de este gravamen.

En el arancel vigente se hará la oportuna reforma para la ejecucion de este precepto, que deberá plantearse precisamente desde primero de julio próximo; y todas las demás clases de azúcares superiores al número trece, quedarán gravadas en ocho pesetas por cada cien kilógramos á su introduccion en los mismos términos, en las aduanas de la península, reformando tambien en este sentido el arancel».

Hoy se ha constituido el congreso.

El ministro de hacienda presentará pasado mañana en la cámara popular, los presupuestos generales del estado, cuyo decreto de autorizacion está firmado ya por el rey.

Las conferencias todas del salon de conferencias, giran sobre los propósitos belicosos que se atribuyen á las minorías democráticas que, ádecir verdad, esperan con impaciencia el momento de la lucha.

Los íntimos amigos de D. Antonio Cánovas del Castillo, aseguran que éste le acepta de buen grado y no ha de rehuirla en donde quiera que sus adversarios se la presenten, y que está resuelto, si es preciso, á batirse hasta quemar el último cartucho.

Hasta mañana no se reunirán las secciones probablemente y se verificará la eleccion del jurado de actas, que será muy reñida á juzgar por lo que se vé.

Nada mas por hoy.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Anteayer se dió principio al derribo de parte de la casa núm. 24 de la calle de la Rutlla, para la apertura de la nueva de Lorenzana.

—Por la Direccion general de Rentas Estancadas se ha dispuesto que el dia 30 del presente mes, á las cuatro de la tarde, se practique un minucioso y exacto recuento de las existencias de tabacos y efectos timbrados que se encuentren en los almacenes de esta capital y en los de las subalternas de la provincia.

—Es necesario que por quien corresponda se piense en adoptar alguna medida que tienda á evitar el peligro que antes de mucho amenazará á la salud pública el nuevo cauce del rio Güell, pues atendido el escaso caudal de agua que por su lecho discurre y la abundantísima yerba y maleza que lo cubre por completo, dificultando la libre circulacion de aquella, es de temer que en un breve plazo, sino llueve mucho, ó no se acude á su remedio, se vea convertido dicho cauce en un temible pantano.

—A consecuencia de denuncias dirigidas por la guardia civil á este gobierno de provincia sobre pastoreo abusivo en propiedad particular, ha venido dicha autoridad en conocimiento de que existen numerosas autorizaciones para apacentar ganado, concedidas por los propietarios de terrenos, sin reunir ninguno de los requisitos exigidos por la ley, se ha recordado que los permisos concedidos por los dueños de propiedades, para ser válidos, han de estar extendidos en papel sellado, y visados por el Alcalde y por el comandante del puesto de la guardia civil mas cercano.

—En los centros oficiales se han recibido de Madrid, noticias muy satisfactorias acerca de la grave cuestion de las obras fraudulentas, realizadas dentro de la zona polémica de esta ciudad; noticias que permiten entrever un favorable desenlace, conforme con los unánimes deseos de este vecindario.

—El dia 30 del actual se verificará simultáneamente en este gobierno de provincia y en la villa de Palamós, la subasta en pública licitacion para el servicio de los abastecimientos de víveres y efectos de los faros de los puertos de Cadaqués y el de las Islas Medas, durante el año económico de 1879 á 1880, bajo el tipo de 1390 pesetas 80 céntimos.

—Sería muy conveniente, y esperamos que el Sr. Alcalde se dignará atender nuestra súplica, que las tardes de los dias festivos se dispusiera, conforme se practicaba el año pasado, el riego del trozo de camino que media desde la salida de la plaza de la Indipendencia á la entrada del gran paseo de la Dehesa, pues siendo el indicado camino el escogido por el público, por ser el mas cómodo para trasladarse á aquel ameno sitio, resulta ahora sumamente molesto por la espesa capa de polvo que lo invade.

—La Comision provincial ha declarado de nulidad las elecciones últimamente celebradas en el pueblo de Cantallops, ordenando que se proceda á verificarlas de nuevo los dias 28, 29 y 30 del corriente y primero del próximo mes de Julio.

—Un hecho trágico sucedió hace

algunos dias en Cervia, en un espectáculo en que tomó parte Cárlos Ruggiero, por sobrenombre el *Hombre cañon.*

Estaba colocado sobre un caballete de madera el cañon, cuando Cárlos iba á tomarlo para empezar sus dificilísimos ejercicios; pero escapándosele de las manos se cayó de boca al suelo.

Entónces Cárlos, con la rapidez del rayo y tal vez con la intencion de poder evitar desgracias, abrazó con fuerza y valor el cañon á fin de impedir que se disparase; pero el desgraciado solo llegó á tiempo para obtener á medias lo que se propuso.

El hecho es que el fuerte golpe hizo disparar el cañon, y como no pudiese salir el tiro por estar pegada al suelo la boca de aquél, reventó el arma, poniendo al infeliz Cárlos en un estado horrible.

Fuéle arrancada la nariz, el rostro horriblemente desfigurado, fracturada la espalda y la pierna izquierda, á consecuencia de lo cual pocos momentos despues murió.

Este funesto acontecimiento causó gran consternacion al numeroso público que asistia al espectáculo. Sin embargo de que los fragmentos del cañon fueron arrojados á grande distancia, no hubo que lamentar otra desgracia que una leve herida causada á uno de los espectadores.

—A instancia de D. Pedro Casabona, propietario, se ha incoado en este gobierno civil expediente solicitando aprovechar en el término municipal de Ribas un tercer salto de aguas del rio Fresser, tomándolas rio arriba, en terreno denominado manso Estegal, al objeto de dar movimiento á una fábrica de hilados y tegidos de algodon, con todos sus ausiliares. Dicho disfrute de aguas debe considerarse como una nueva ampliacion al que le fué concedido en el año último.

—Parece que las hermanitas de los pobres de esta ciudad que, como saben nuestros lectores, se hallan instaladas provisionalmente, están en tratos con uno de los propietarios de terrenos en las afueras de esta capital, para la adquisicion de un solar, con el objeto de levantar un edificio que por su capacidad responda convenientemente á las necesidades de la humanitaria mision que aquellas virtuosas señoras se han impuesto.

—Se halla vacante la plaza de estanquero 3.° de la villa de Sta. Coloma de Farnés.

—Un médico sajon, el doctor Mire, ha inventado un aparato para alumbrar el interior del cuerpo humano.

Este aparato ha sido fabricado recientemente por el Sr. Leiter, fabricante de instrumentos de cirugía de Viena.

La iluminacion se produce por medio del platino, puesto incandescente por una corriente galvánica.

El aparato está provisto por un conductor hidráulico de corriente constante.

Este instrumento permite alumbrar el interior del estómago, de la laringe, y del esófago.

La Memoria acerca de este descubrimiento ha sido presentada á la Academia de medicina de Viena.

—Por todo lo que resta de mes deben remitir los alcaldes de los pueblos de esta provincia á la Administracion económica un estado comprensivo de las fincas rústicas y otro de las urbanas, que de pertenencia del Estado existen en cada distrito municipal; haciendo constar en el primero, la clase de la finca, su nombre, término en que radica, clase de cultivo ó aprovechamiento, linderos, cabida y su valor en venta y renta anual, y en el segundo, ó sea en el de las urbanas, la clase de la finca, nombre, calle y número, pisos de que consta, capacidad superficial, valor en venta y renta anual y linderos; la cabida en las fincas rústicas, cuando no sea posible precisarla, se apreciará aproximadamente segun el juicio de persona pericial y la capacidad superficial en las urbanas, se suplirá con la medida usual que se adopte en el pueblo ó localidad respectiva.

—Un periódico médico ruso publica el siguiente curioso caso observado por el Dr. Bronstein. El dia 18 de julio de 1877, un soldado recibió en Plewna un balazo que le fracturó el ángulo de maxilar inferior en su lado derecho; la bala penetró en la boca, haciendo saltar cinco dientes. El mes de abril de 1878, al poco tiempo de cicatrizada la herida, el soldado se quejaba de dolores en la lengua, y examinado, se encontró que este órgano contenia una sustancia dura, situada profundamente cerca de la punta y hácia el lado derecho. Una incision puso este cuerpo al descubierto, y se vió que era un incisivo superior que la bala habia roto al nivel de la raiz.

Correo de Madrid.

Del dia 23.

Ayer tarde se reunieron en el Congreso los diputados de las provincias del litoral, ocupándose de varios asuntos de interés comun.

Para atender en cuantos asuntos pudieran originarse en lo sucesivo, nombraron la siguiente comision: presidente al Sr. Balaguer; secretario al Sr. Alvarez Mariño, y vocales á los Sres. Nicolau, Capdepon, Casado, Gonzalez de la Vega, Linares Rivas, Fava y Careda, Ayneto, Abarca, Zarate, Gonzalez del Valle, Gumá, Torres de Mendoza, Perez Zomoza, Montalvo, Lorite, Bosch (don Alberto), Torres, Machinbarrena, Herrero, Martinez (D. Diego), Alvarez Mariño, general Armiñan, Garrido Estrada, Bernabé Dávila.

—El senador constitucional señor Pelayo Cuesta combatirá en la Alta Cámara el proyecto de ley dispensando á los senadores electos por la isla de Cuba de las condiciones señaladas en el art. 22 de la Constitucion.

—El diputado Sr. Moret interpelará al Gobierno, no bien se constituya el Congreso, sobre la cuestion de subsistencias.

Dia 24.

Por el ministerio de marina se ha dispuesto la entrega en los arsenales, del armamento que esté á cargo de los batallones y fuerzas de marina y no sea del sistema Remington.

Esta disposicion obedece al pensamiento de dotar á todas las fuerzas navales de armamento de un solo sistema.

—Se anuncia una nueva combinacion de altos puestos militares, mediante la cual entrara el general señor Cassola en la Direccion general de infantería, pasando á la capitanía general de Granada el Sr. O'Ryan, y sucediéndole en el cargo de jefe del cuarto de S. M. el Rey el general Ceballos.

—Despues del Consejo, se reunieron en la secretaría del ministerio de Estado el duque de Tetuan y el ministro de Ultramar, ocupándose de algunos asuntos relacionados con la navegacion y tráfico de las posesiones ultramarinas.

GACETILLA RELIGIOSA.

Sto. de hoy; Stos. Zoilo y Ladislao rey.

Sto. de mañana; S. Leon II. papa.

Cuarenta horas; Iglesia del Hospicio.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona)

Madrid 24.—El Congreso ha elegido presidente Sr. Ayala por 225 votos contra 50 papeletas en blanco, vicepresidente Bugallal por 243 votos. Moreno Nieto por 178, Gas Gayon por 157 y Venancio Gonzalez por 631.

—Se ha procedido al juramento.

—El Sr. Ayala ha pronunciado un breve discurso dando las gracias por la confianza que les ha merecido, y declarando constituido el Congreso.

Madrid 24.—El Sr. Ayala principió felicitando el patriotismo de que ha dado pruebas la minoria constitucional.

Dice que este partido desde los primeros dias de la restauracion acudió á las córtes y demás vias legales, prestando con tan loable conducta la indispensable autoridad á los actos legislativos.

Con esta conducta, añadió, ha contribuido tambien, bajo su punto de vista, á la armonía de los poderes.

El Sr. Ayala continuó felicitando calurosamente á los jefes de los partidos democráticos presentes en la Cámara.

Abandonando estos el retraimiento, dijo, se habian sabido sustraer á un influjo pernicioso cuyo término ningun bien hace al país.

En el discurso del Sr. Ayala no se hizo la menor alusion al gobierno.

Terminado el discurso del señor Ayala, se procedió al sorteo de secciones.

Mañana harán éstas el nombramiento de las comisiones que han de dictaminar sobre el presupuesto y el Mensaje.

—El proyecto de contestacion al discurso de la Corona se empezará á discutir el próximo lúnes.

—Dos enmiendas admisibles y discutibles al Mensaje las presentarán, una los constitucionales y la otra los posibilistas.

—El diputado constitucional señor Navarro Rodrigo tratará extensamente de la crisis de marzo al terciar en la discusion del Mensaje.

Madrid 25.—Desmiéntese la anunciada prision de los señores don Estanislao Figueras y don Roman Carretero. Al entrar en España, fueron minuciosamente registrados por nuestras autoridades y á instancia del capitan general señor Quesada. Terminada esta operacion y no habiéndose encontrado nada que pudiera comprometerles, se les dijo que continuasen tranquilamente el viaje, habiendo llegado sin otra novedad que merezca ser mencionada.

—La «Gaceta» publica una circular del ministerio de la Guerra dictando reglas para el ingreso y licenciamiento de las reservas.

Imprenta de LA LUCHA.
Plaza de las Coles núm. 39, piso 2.°

PASTILLAS ANTI-EPILÉPTICAS
DEL LICENCIADO EN FARMACIA B. OCHOA

Para combatir todas las enfermedades nerviosas en general y en particular la epilepsia ó accidentes nerviosos tenidos hasta ahora por incurables.

Es tan infalible y eficaz la virtud de estas pastillas en la epilepsia ó accidentes nerviosos por inveterados que sean, que no hay un caso que siguiendo el sencillo plan que fijo en mi prospecto no haya obtenido la curacion radical.

Para conocimiento de los señores profesores diré; que mis pastillas obran como sedante de los sistemas nerviosos y vascular y anestésico de las mucosas.

Los pedidos de pastillas ó prospectos; diríjanse al autor, Juanelo, 12 y 14, entresuelo derecha, *Madrid* ó á sus depósitos. 15—15

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impurea provienen todas las enfermedades que tánto aflijen al género humano.

Las *Píldoras Holloway* restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, ragularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion; los nerbios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, xfard-street, Lóndres.

Abeuradors 8, Gerona. — Abeuradors Gerona.

MAQUINAS
PARA COSER DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

¿A quien se debe que las escuelas de niñas se provean de una máquina para coser?

A la Compañía fabril SINGER

representada en esta provincia por D. SERAPIO MIRAMBELL que ha alcanzado de la junta de Instruccion pública de la misma la introduccion de tal mejora á la enseñanza.

Y habiendo recibido infinidad de cartas de las señoras profesoras dándonos las gracias y preguntándonos las condiciones, en contestacion y para abreviar, pues son muchas, estampamos las siguientes:

CONDICIONES.

Pagada en 2 años ú 8 plazos trimestrales 650 rs. ó sean 81 1|4 trimestre.
» » 1 » ó 4 » » 585 » » 146 1|2 »
Pagada al contado 552 reales y medio.

NOTA.—*Adviértase que este precio tiene que ser esclusivamente para las clases.*
OTRA.—*Si se ofreciera alguna duda, pueden otra vez consultarnos, que con el mayor gusto las complaceremos.*

Por la Compañía Fabril SINGER,—Serapio Mirambell.

Farmacia de Aguilar.

NUTRITIVO AGUILAR.
ALIMENTO
PARA NIÑOS ANCIANOS Y ENFERMOS

BARCELONA. — BARCELONA.

Alimenta dos veces más que la Revalenta. Los niños pueden usarlo desde la edad de seis meses; alimentándose mejor que la leche, favorece la denticion, robustece los huesos, les preserva y cura el escrofulismo y raquitismo, la debilidad del estómago y la diarrea.

Las personas de todas edades que padecen debilidades, desgana, enfermedades del estómago, digestiones difíciles ó disentaria, encontrarán alivio seguro y rápido con el uso de este nutritivo, que además de lo mucho que alimenta en sí, predispone la digestion de otros alimentos. 4v

Rambla del Centro, 37.

Máquinas para Coser de Miguel Escuder.
PRIMER Y ÚNICO FABRICANTE EN ESPAÑA.
Sucursal-Bajada del Puente, núm. 1, Gerona.

AVISO INTERESANTE

Habiendo leido en el «Boletin de Primera Enseñanza» del primero de junio, que la junta Provincial de Instruccion pública ha autorizado á las Sras. Maestras para incluir una máquina para coser en los presupuestos del 79 al 80, hago constar que: Como único fabricante español y, Considerando que la enseñanza debe ser con máquinas españolas, debo tomar parte activa en hacer saber á tan digno cuerpo profesoral, que mis máquinas reunen todas las condiciones, tanto higiénicas como mecánicas, para poder decir que son las mas ligeras y las mas silenciosas, y por consiguiente, las que con menos esfuerzos y menos tiempo, hacen mas costura y mas perfecta que ninguna otra.

Pruebas han de ser desde hoy las que hagan justicia á las industrias, y á estas estoy pronto á sujetarme para que, con toda legalidad, se prefieran las que con mas razon reunan las condiciones antes dichas.

¡¡Españoles!! No compreis máquinas á las casas extranjeras; compradlas al único fabricante español, quien os puede ofrecer de todos los sistemas mas adelantados hasta hoy y, en particular la tan acreditada AURORA, la eclipsadora de cuantas son conocidas que, por sus bellas cualidades, es la mas preferida en todos los principales establecimientos y casas particulares.

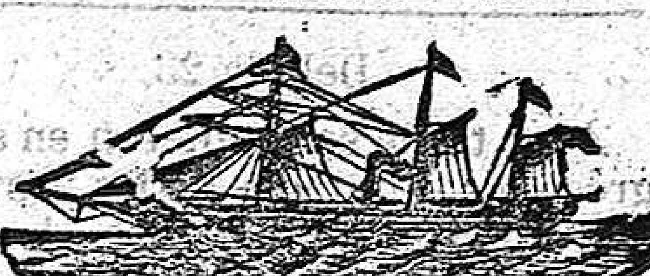
VENTA Á PLAZOS DESDE 8 RS. SEMALES — GARANTÍA VERDADERA

LA MODA
ELEGANTE ILUSTRADA.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números en muestra.

ABERTURAS DE REGISTRO.



VAPORES CORREOS
de
A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Saldrá de Barcelona el dia 4 de julio para Cádiz, y de este último punto para

PUERTO-RICO Y LA HABANA,
UN GRAN VAPOR.

Admítase pasajeros y carga.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 17 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,
La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo cargay paajeros

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 17 de Julio

UN GRAN VAPOR de 3.000 toneladas.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse:

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia DON ANTONIO BOXA

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

ERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el MENZALHE. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y adlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia, DON ANTONIO BOXA.